

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS PAE: 2006

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS DISTRITALES
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL BALANCE, DEL PRESUPUESTO,
DEL TESORO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIONES FINANCIERAS**

**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS
ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A JUNIO 30 DE 2006**

TIPO DE PRODUCTO: ESTRUCTURAL

PERIODO DE ESTUDIO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2006

RESPONSABLE: RODRIGO TOVAR GARCÉS

ELABORADO POR:

Olga Barinas Rodríguez	Profesional Universitario	_____
Emperatriz Vargas Sánchez	Profesional Universitario	_____
Luis Roberto Escobar Álvarez	Profesional Especializado	_____
Flor Ángela Bello Parra	Profesional Especializado	_____
Ana Victoria Díaz Garzón	Profesional Especializado	_____
NOMBRE	CARGO	FIRMA

REVISADO POR:

RODRIGO TOVAR GARCÉS	Subdirector Técnico	_____
NOMBRE	CARGO	FIRMA

APROBADO POR:

EDITH C. CÁRDENAS G.	Director Técnico	_____
NOMBRE	CARGO	FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA:1 MES: 08 AÑO: 2006

FECHA DE APROBACIÓN DÍA:15 MES: 11 AÑO: 2006

NÚMERO DE FOLIOS: 48

**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS
ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A JUNIO 30 DE 2006**

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

ÓSCAR ALBERTO MOLINA GARCÍA
Contralor Auxiliar

EDITH CONSTANZA CÁRDENAS GÓMEZ
Directora de Economía y Finanzas Distritales

RODRIGO TOVAR GARCÉS
Subdirector de Auditoría del Balance, del Presupuesto, del Tesoro, Deuda
Pública e Inversiones Financieras

PROFESIONALES

OLGA BARINAS RODRIGUEZ

FLOR ANGELA BELLO PARRA

EMPERATRIZ VARGAS SÁNCHEZ

ROBERTO ESCOBAR ÁLVAREZ

ANA VICTORIA DÍAZ GARZÓN

Bogotá, D.C., Diciembre de 2006

TABLA DE CONTENIDO

1	ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A JUNIO 30 DE 2006.....	9
1.1.	ASPECTOS GENERALES.....	9
1.2.	OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES	11
1.3.	ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES ..	15
1.3.1	Sector de Servicios Públicos:	15
1.3.2	Sector de Infraestructura y Transporte	17
1.3.3	Sector Gobierno	19
1.3.4	Sector Salud y Bienestar Social	22
1.3.5	Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte	24
1.3.6	Sector de Medio Ambiente	26
1.4.	ACCIONES DE REPETICIÓN:	28
2	ANÁLISIS DE LA CANTIDAD DE PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL.....	30
2.1	PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL	31
3	CONCLUSIONES	38
4	ANEXO	41

TABLA DE CUADROS

CUADRO No 1 CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	13
CUADRO No. 2 SECTOR SERVICIOS PUBLICOS OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006	16
CUADRO No. 3 SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	17
CUADRO No. 4 SECTOR GOBIERNO	19
Cuadro 5 OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS.....	21
CUADRO No. 6 SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.....	22
CUADRO No 7 SECTOR EDUCACION, CULTURA RECREACION Y DEPORTE	24
Cuadro No. 8 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	26
CUADRO No. 9 SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	27
Cuadro No. 10 ACCIONES DE REPETICIÓN	29

TABLA DE GRAFICOS

Gráfica 1 PROCESOS TERMINADOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN EN EL DC.....	14
Grafica No 2. PROESOS JUDICIALES TERMINADOS Y ACTIVOS.....	30
Grafica No. 3 CAJA DE PREVISION.....	32
Grafica No 4. DIRECCION DE IMPUESTOS.....	33
Grafica No 5. EDIS	34
Grafica No 6. EDTU	35
Grafica No 7. FONDO DE PENSIONES PUBLICAS.....	36
Grafica No 8. SECRETARIA DE EDUCACION	37

INTRODUCCIÓN

El presente informe estructural, tiene como objetivo, analizar las obligaciones contingentes Judiciales, de 66 entidades del Distrito Capital, a junio 30 de 2006.

Se determinó el valor total de los procesos judiciales, por el Distrito Capital y por sectores de Fiscalización. Además, se analizó la información de las entidades que presentaron mayores diferencias entre contabilidad y el reporte contable del Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ, a diciembre 31 de 2005, y revisar si efectuaron acciones de repetición, de las demandas pagadas en contra de éstas entidades.

Lo anterior, con el propósito de establecer el cumplimiento de las normas vigentes sobre las obligaciones contingentes y determinar las diferencias entre la información del reporte contable del SIPROJ y las cifras presentadas en los estados contables por obligaciones contingentes Judiciales y definir las causas de la no conciliación de la información entre SIPROJ y contabilidad en forma oportuna.

En lo referente al análisis de cantidad de procesos activos y terminados , se tomó la información suministrada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor a noviembre de 2006.

Se presenta como anexo, el informe de seguimiento a obligaciones contingentes judiciales, elaborado por la oficina de análisis y control de riesgos, de la Secretaría de Hacienda, en lo relacionado a la valoración de dichas obligaciones, función a cargo de dicha dependencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES
DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A JUNIO
30 DE 2006**

1 ANÁLISIS DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A JUNIO 30 DE 2006

1.1. ASPECTOS GENERALES

Las obligaciones contingentes se definen como las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.

Las obligaciones contingentes juegan un rol cada vez más importante dentro del proceso de planeación y control financiero de las entidades públicas, no solo por el impacto adverso que éstas generan sobre su estabilidad financiera, sino por el desarrollo del marco normativo e institucional que las rige.

Con el Decreto No.175 del 4 de junio de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., dicta disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá, posteriormente con la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, se adopta el manual de procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

El Manual de Procedimientos para la Gestión de Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C., aplica a las entidades de la administración central, establecimientos públicos, órganos de control, fondos de desarrollo local, empresas sociales del estado, entes autónomos universitarios, empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios y demás entidades descentralizadas de Bogotá D.C. Se exceptúan las empresas o sociedades de capital mixto con participación distrital inferior al 75%.

Son tres (3) los tipos de obligaciones contingentes, a saber:

- Obligaciones Contingentes Judiciales
- Obligaciones Contingentes generadas en Operaciones de Crédito Público
- Obligaciones Contingentes generadas en Contratos Administrativos

Obligaciones contingentes judiciales¹: “las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá D. C., serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo y deberán estar sometidas a lo dispuesto en el Decreto 175 de 2004”

Obligaciones contingentes generadas en operaciones de crédito público: “Son las obligaciones contingentes que se generan por el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales en operaciones de crédito público. Estas garantías siempre se considerarán como obligaciones contingentes de alto impacto”

Obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos. Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que pueden tener un impacto adverso representativo sobre las finanzas del Distrito y de las entidades reguladas, claramente diferenciadas de los eventos contingentes generados por los riesgos inherentes a la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

- La obligación contingente se origina por el otorgamiento de garantías a favor de un tercero.
- La obligación contingente puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no estará en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la Administración Distrital, se considerará como obligación de impacto adverso representativo.
- La obligación contingente se genera en compromisos asociados a proyectos de inversión cuya financiación y ejecución involucran la apropiación de recursos presupuestales de vigencias futuras.”

Mediante la Resolución DSH-000169 del 25 de noviembre de 2005, se modifica el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C., en lo concerniente al registro contable de sentencias y conciliaciones.

¹ Tomado del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá. Septiembre 8 de 2004.

Con la Directiva No. 003 de junio 28 de 2006, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. mediante la cual hace entrega oficial de los cuatro módulos: cumplimiento de sentencias, conciliación, tutelas y de jurisprudencia, del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ.

La Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., desarrolló la metodología para la valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, la cual adicionalmente se sistematizó a través del Módulo de Valoración de estas obligaciones en SIPROJ-WEB.

Por tal razón, para dar cumplimiento al Procedimiento de Valoración de las Obligaciones Contingentes Judiciales, las entidades distritales deberán realizar la calificación de sus procesos judiciales en SIPROJ-WEB, con base en el cronograma que se señala a continuación: Cada año se realizarán cuatro (4) calificaciones, para lo cual se habilitará ordinariamente el Sistema de Valoración que funciona en SIPROJ durante los quince (15) primeros días de cada trimestre.

En el Distrito Capital, cada entidad “...depura y actualiza la información sobre los procesos judiciales en su contra y alimenta la base de datos del sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ WEB; sistema que funciona vía Internet y tiene cobertura distrital a través de claves de acceso por usuario”².

Apropiación Presupuestal: El módulo de valoración genera el reporte consolidado con las apropiaciones que deberá realizar cada entidad de acuerdo con sus responsabilidades, en términos de las Obligaciones Contingentes Judiciales que posea.

Con el fin de establecer las reservas correspondientes, se deben llevar a cabo las apropiaciones presupuestales necesarias para mitigar el impacto futuro por concepto del fallo en contra en los procesos activos.

1.2. OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES

Con la Información suministrada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, de las 66 entidades que reportan obligaciones contingentes, sobre reportes contables del SIPROJ, con corte a junio 30 de 2006 (corrida la aplicación de este cierre en septiembre 11 de 2006), se realizó la consolidación de cifras por entidades de los sectores de Fiscalización de la

² Tomado del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá, emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá. Septiembre 8 de 2004

Contraloría de Bogotá, para determinar el valor total de las obligaciones contingentes por sector y del Distrito Capital.

Se tomaron los reportes contables del SIPROJ (únicamente los procesos activos) y se compararon con los cifras de los estados contables, de cada una de las entidades, de las cuentas 2460, Cuentas por Pagar - Créditos Judiciales, 271005 Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias – Litigios o Demandas y 9120 Responsabilidades Contingentes – Litigios o Demandas, con el fin de verificar la oportuna actualización de las cifras contables, y establecer las diferencias entre las dos dependencias por entidad y sector.

Las responsabilidades contingentes litigios o demandas (cuenta 9120) en el SIPROJ, representa los procesos que han sido notificados a la entidad, en esta cuenta se refleja la mayor concentración de demandas.

La cuenta 271005, corresponde a los pasivos estimados provisión para contingencias litigios o demandas, en esta se registran los procesos que han tenido fallo desfavorable para la entidad en primera instancia.

Es de anotar que el SIPROJ no presenta procesos con saldos en las cuenta 2460, denominada “cuenta por pagar créditos judiciales”.

Además, se analizaron 12 entidades: IDU, ETB, Transmilenio, Fondo de Vigilancia Y Seguridad, Lotería de Bogotá, Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, EAAB, Departamento Administrativo de Planeación, Universidad Distrital y Secretarías de Hacienda, Gobierno y Educación. , que a diciembre 31 de 2005, presentaron inconsistencias, por concepto de diferencias, al cruzar SIPROJ con contabilidad, que equivalen al 90.85% y las acciones de repetición que han adelantado estas entidades.

A continuación se presenta el resultado del estudio realizado:

CUADRO No 1
CONSOLIDADO DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LAS ENTIDADES DEL
DISTRITO CAPITAL

A JUNIO 30 DE 2006

Millones de pesos

CONSOLIDADO DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL										
SECTORES Y ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS- 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL DIFERENCIAS
		ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS			
GRAN TOTAL	2.526	380.700	76.335	304.365	3.991.853	2.177.106	1.814.747	2.253.441	4.375.079	2.121.638
SECTOR DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	-	-	-	-	26.804	-	26.804	-	26.804	26.804
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	26	27.908	10.812	17.096	1.574.396	627.305	947.091	638.117	1.602.329	964.213
SECTOR GOBIERNO	2.465	52.924	43.689	9.235	373.833	463.113	-89.279	506.802	429.223	-77.580
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35	4.737	3.744	993	463.788	153.788	310.000	157.532	468.560	311.028
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	-	30.019	2.679	27.340	201.964	184.277	17.687	186.957	231.984	45.027
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	27	940	-912	51.703	118.725	-67.022	119.664	51.730	-67.934
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	-	265.084	14.471	250.613	1.299.365	629.899	669.466	644.370	1.564.449	920.079

Fuente: Reporte contable del SIPROJ y estados contables de las entidades del Distrito Capital

Se observa, en el SIPROJ por procesos judiciales, un valor total de \$2.253.441 millones, que frente a contabilidad de \$4.375.079 millones, arroja un mayor valor en contabilidad de \$2.121.638 millones, situación presentada como consecuencia de la no conciliación en forma oportuna, entre las oficinas de contabilidad y jurídica de las entidades.

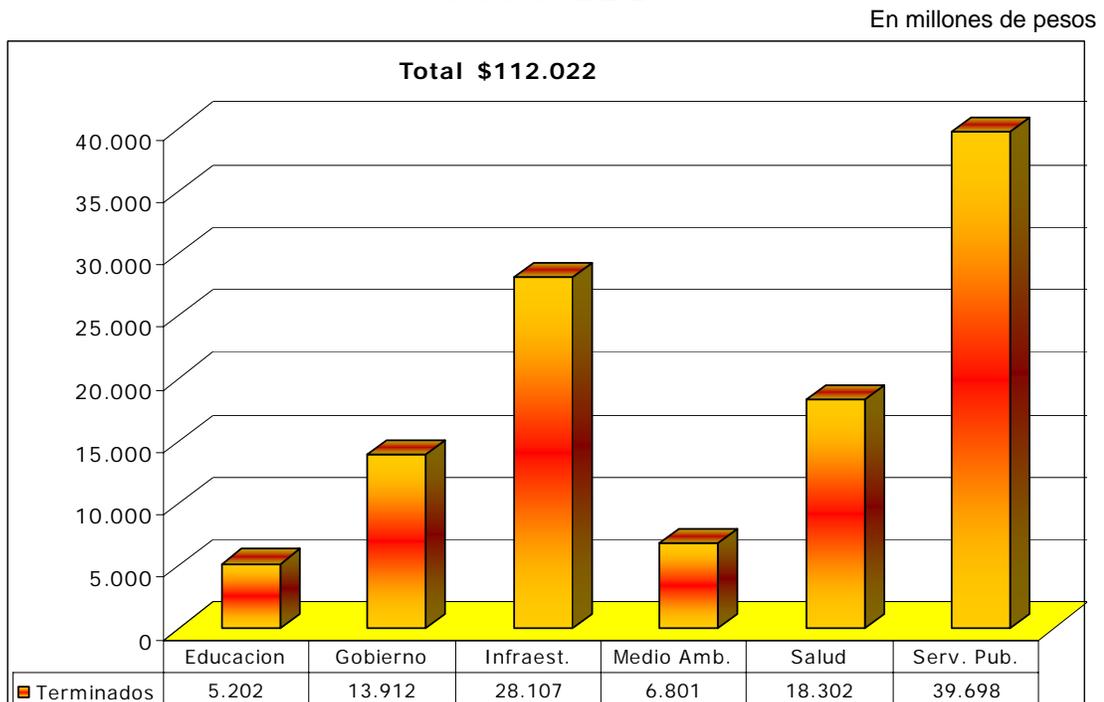
Entre los sectores que presentan mayores diferencias, en primer lugar está el sector de Infraestructura y Transporte con \$964.213 millones, seguido del sector de servicios públicos con \$920.079 millones y por último el sector de Salud y Bienestar Social con \$ 311.028 millones.

De acuerdo al SIPROJ, los sectores con cifras representativas por procesos judiciales tenemos: el de Servicios Públicos, por valor de \$644.370 millones, de las cuales \$629.899 millones, son responsabilidades contingentes y \$14.471 millones, son pasivos estimados. El segundo sector más demandado, es Infraestructura y Transporte con un valor de \$638.117 millones, correspondiendo \$627.305 millones a las obligaciones contingentes y \$10.812 millones, al pasivo estimado. Otro sector es el de Gobierno, con un valor de \$506.802 millones, de los cuales \$463.113 millones son responsabilidades contingentes y \$43.689 millones, corresponden a pasivos contingentes.

Del mayor valor registrado en la contabilidad de las entidades del D.C., por concepto de procesos judiciales, a junio 30 de 2006, de \$2.121.638 millones, (Cuadro No.1) en parte, obedece en algunos casos, al registro contable de los

procesos judiciales, que según el reporte contable del SIPROJ (al presentar información sin actualizar), se relacionan como terminados.

Gráfica 1
PROCESOS TERMINADOS POR SECTORES DE FISCALIZACIÓN EN EL
DC
A JUNIO 30 DE 2006



Fuente: Reporte contable del SIPROJ a junio 30 de 2006

EL valor total de \$ 112.022 millones, por concepto de procesos terminados, está conformado así:

- a) Sector de Servicios públicos, \$39.698 millones, del cual el 98% son procesos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- b) Infraestructura y Transporte, \$28.107 millones del cual el 34% corresponde al IDU, el 31% a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, y el 24% al Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
- c) Salud y Bienestar Social, \$18.302 millones, donde el 80% de este valor, corresponde a procesos de la Lotería de Bogotá.

- d) Gobierno, \$ 13.912 millones, del cual el 36% y 33% pertenecen a procesos judiciales de la Secretaría de Hacienda –Dirección de Impuestos Distritales y a Departamento Administrativo de Catastro Distrital, respectivamente.
- e) Recursos Naturales y Medio Ambiente, \$6.801 millones, en un 99% corresponde a procesos del DAMA.
- f) Educación, Cultura, Recreación y Deporte, \$5.202 millones, del cual el 91% corresponde a procesos terminados de la Secretaría de Educación.

1.3. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTINGENTES POR SECTORES

1.3.1 Sector de Servicios Públicos:

El sector de Servicios Públicos, presenta en el SIPROJ, un total de Obligaciones Contingentes de \$644.370 millones, contabilidad refleja el valor de \$1.564.449 millones, presentando una diferencia \$920.079 millones, como un mayor valor en contabilidad. El total de Obligaciones del sector, está conformado por \$ 629.899 millones, por responsabilidades contingentes y \$14.741 millones, por pasivos estimados.

De las entidades según el SIPROJ, que conforman este sector y poseen mayores valores por demandas en contra, son: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con un valor de \$390.125 millones, de las cuales \$382.243 millones corresponden a responsabilidades contingentes y \$7.881 a pasivos estimados. Al confrontarse el valor del SIPROJ con los estados contables de la misma entidad, se encontró mayor valor en contabilidad por \$636.263 millones.

Se encontró en algunos registros contables (cuenta 912004 – procesos administrativos), que no se especifica el demandante y aparece EAAB, por valor total de \$138.245 millones.

CUADRO No. 2
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460			PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS-271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS			
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	265.084	14.471	250.613	1.299.365	629.899	669.466	1.564.449	644.370	920.079
CANAL CAPITAL			-			-	79	33	46	79	33	46
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA D.C. ETB	-		-	166.974	11	166.963	95.964	13.094	82.870	262.937	13.104	249.833
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA			-	53.362	7.881	45.480	973.025	382.243	590.782	1.026.387	390.125	636.263
EMPRESA DE ENERGIA BOGOTA SA ESP EEB SA ESP			-	39.308		39.308	45.070	1.034	44.036	84.378	1.034	83.345
AGUAS DE BOGOTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COLVATEL (COMPANIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS)			-			-	50		50	50		50
COMPANIA DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA SA ESP CODENSA SA						-		474	-474		474	-474
UNIDAD EJECUTIVA DE SERVICIOS PUBLICOS SUEP			-	5.441	6.579	-1.138	185.177	233.021	-47.845	190.618	239.600	-48.982

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ

En segundo lugar, está la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, con un valor de \$239.600 millones, de las cuales \$233.021 millones, corresponden a responsabilidades contingentes y \$6.579 a pasivos estimados. Al confrontarse el valor del SIPROJ con los estados contables de la misma entidad, se encontró menor valor en contabilidad por \$48.982 millones. Se concluye que las cifras de los estados contables por este concepto, no se actualizan en forma oportuna.

En tercer lugar, la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ES-, ETB, con un valor de \$13.104 millones, de las cuales \$13094 millones corresponden a responsabilidades contingentes y \$11 a pasivos contingentes. Al confrontarse el valor del SIPROJ con los estados contables de la misma entidad, se encontró mayor valor en contabilidad por \$249.833 millones.

1.3.2 Sector de Infraestructura y Transporte

CUADRO No. 3
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS- 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
		ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ			
SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	26	27.908	10.812	17.096	1.574.396	627.305	947.091	1.602.329	638.117	964.213
FONDO DE EDUCACION I SEGURIDAD VIAL.FONDADTT		1.609	78	1.531	64.049	27.011	37.039	65.659	27.089	38.569
FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI		73	69	4	798	2.406	-1.609	870	2.475	-1.605
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	26	23.024	2.475	20.549	567.156	201.969	365.187	590.206	204.444	385.762
CAJA DE VIVIENDA POPULAR				-	2.016	2.164	-149	2.016	2.164	-149
METROVIVIENDA		980		980	6.460	1.503	4.957	7.440	1.503	5.937
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO		96	6.579	-6.483	805.141	233.021	572.120	805.237	239.600	565.637
TERMINAL DE TRANSPORTE			3	-3	5.207	2.631	2.577	5.207	2.633	2.574
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE		427	667	-240	80.722	101.531	-20.810	81.149	102.198	-21.050
EMPRESA DE RENOVACION URBANA ERU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA		1.539	21	1.518	3.783	3.260	524	5.322	3.281	2.041
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		160	920	-760	39.064	51.809	-12.745	39.224	52.729	-13.505

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ

Con respecto al sector de Infraestructura y Transporte, según el SIPROJ, el total de Obligaciones Contingentes ascienden a \$638.117 millones, mientras contabilidad refleja el valor de \$1.602.329 millones, presentando una diferencia de mayor valor en contabilidad de \$964.213 millones. El total de Obligaciones del sector, está conformado por \$ 627.305 millones, por responsabilidades contingentes y \$10.812 millones, por pasivos estimados.

Las entidades que presentan cifras representativas por procesos judiciales según SIPROJ, están: Transmilenio, que presenta un valor de \$239.600 millones, conformado por \$233.021 millones y \$6.579 millones en las cuentas de responsabilidades contingentes y pasivos estimados respectivamente. Los estados contables presentan un total de demandas por \$805.237 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ, arroja una diferencia de \$565.637 millones, más que en el reporte contable del SIPROJ.

La segunda entidad, es el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, por valor de \$204.444 millones, conformado por \$233.021 millones, a responsabilidades contingentes y \$2.475 millones, a los pasivos estimados. Según contabilidad

los procesos judiciales, ascienden a \$590.206 millones, y SIPROJ \$204.444 millones, para una diferencia de \$385.762 millones, mayor valor en contabilidad; debido principalmente por la diferencia en responsabilidades contingentes.

En orden de importancia, le sigue la Secretaría de Tránsito y Transporte, con un valor de \$102.198 millones, conformado en un 99% por responsabilidades contingentes, por valor de \$101.531 millones y \$667 millones, por pasivos estimados. Según contabilidad los procesos judiciales, ascienden a \$81.149 millones, y SIPROJ \$102.198 millones, para una diferencia de \$ 21.050, mayor en el SIPROJ.

Para el estudio de las siguientes entidades, se tomó a junio 30 de 2006, la información de las cifras de los Estados Contables y del SIPROJ (reporte contable de la primera semana de agosto -06).

El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU a Junio 30 De 2006, se encontraba en el proceso de migración de la información del sistema ORION (a través del cual el IDU manejaba sus procesos), al SIPROJ, de acuerdo a la programación elaborada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

1.3.3 Sector Gobierno

CUADRO No. 4
SECTOR GOBIERNO
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006
millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460		PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS- 271005		RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGÚN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS			
SECTOR GOBIERNO	2.465	53.693	43.689	10.004	373.833	463.113	-89.279	429.992	506.802	-76.810
FONDO ROTATORIO DE VENTAS POPULARES DE VENTAS POPULARES				-	437	182	256	437	182	256
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA		1.377		1.377	11.632	28.652	-17.020	13.009	28.652	-15.643
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C		988	27	961	988	1.496	-508	1.976	1.523	452
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL		33.716	6.260	27.455	248.014	108.012	140.002	281.729	114.272	167.457
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL		7	169	-162	681	1.755	-1.073	688	1.923	-1.235
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL		39	28	12	4.164	4.204	-40	4.203	4.232	-29
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL				-	44	21	23	44	21	23
CONCEJO DE BOGOTA	5	43	37	6	1.371	1.320	50	1.418	1.357	61
PERSONERIA DE BOGOTA		2.610	40	2.570	2.751	2.728	23	5.361	2.768	2.593
VEEDURIA DISTRITAL		190	9	181	227	86	141	417	95	322
SECRETARIA DE GOBIERNO	-	13.189	27.237	-14.048	72.766	172.224	-99.458	85.955	199.461	-113.507
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	2.460	1.536	9.883	-8.347	30.758	142.432	-111.674	42.313	152.315	-110.002

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ

Con relación al sector Gobierno, el total de Obligaciones Contingentes según el SIPROJ ascienden a \$506.802 millones, en tanto que contabilidad refleja el valor de \$429.223 millones, presentando un menor valor de \$77.580 millones, en contabilidad. Las Obligaciones contingentes del SIPROJ, está conformado por \$ 463.113 millones, por responsabilidades contingentes y \$43.689 millones, por pasivos estimados.

Las entidades que presentan cifras representativas por procesos judiciales según SIPROJ, están:

En primer lugar la Secretaría de Gobierno, con \$199.461 millones, de las cuales, \$172.224 millones, corresponden a responsabilidades contingentes y \$27.237 millones a pasivos estimados. Los estados contables presentan un valor de \$85.955 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ de \$199.461 millones, arroja una diferencia de \$113.507 millones, mayor valor en SIPROJ.

Es importante aclarar, que la Secretaría de Gobierno, maneja y controla los procesos judiciales de los Fondos de Desarrollo Local, y refleja tales demandas en los estados contables, sin embargo el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, registra en los estados contables, el valor de \$ 26.804 millones, en la cuenta 9120 denominada Responsabilidades Contingentes.

En su orden, le sigue la Secretaría de Hacienda con \$152.315 millones, de los cuales \$142.432 millones, son responsabilidades contingentes y \$9.883 millones, por pasivos estimados. Los estados contables presentan un valor de \$42.313 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ de \$152.315 millones, arroja una diferencia de \$110.002 millones, mayor valor en SIPROJ.

Como último, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital con \$114.272 millones, de los cuales la mayor cuantía se refleja en responsabilidades contingentes por valor de \$108.012 millones y \$6.260 millones, corresponde a pasivos estimados. Los estados contables presentan un valor de \$281.729 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ de \$114.272 millones, arroja una diferencia de \$167.457, mayor en contabilidad.

Para el estudio de las siguientes entidades, se tomó a junio 30 de 2006, la información de las cifras de los Estados Contables y del SIPROJ (reporte contable de la primera semana de agosto -06).

Cuadro 5
OBLIGACIONES CONTINGENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FONDO DE
PENSIONES PÚBLICAS
A JUNIO 30 DE 2006

En millones de pesos

ENTIDAD	PASIVOS ESTIMADOS		DIFERENCI	RESPONSABILIDADES CONTING.		DIFERENCI	TOTAL OBLIG. CONT. S/G SIPROJ	TOTAL DIFER.
	S/G SIPROJ	S/G CONT.	A	S/G SIPROJ	S/G CONT.	A		
Secretaría de Hacienda	25.807	804	25.003	65.557	30.758	34.799	91.364	59.802
Fondo de Pensiones Públicas.	459	732	-273	6.860	7.559	-699	7.319	-972

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ

Confrontados (en un 100%) los procesos judiciales del reporte del SIPROJ, \$91.364 millones, con los registrados en contabilidad de \$31.562 millones, (sin incluir cuentas por pagar), para las entidades de la Secretaría de Hacienda, se determinó que existe una diferencia por valor de \$59.802 millones, primordialmente por concepto de los procesos judiciales de impuestos, los cuales ascienden aproximadamente a \$24.572 millones, por Pasivos Estimados y \$34.969 millones por Responsabilidades Contingentes, valores no registrados en contabilidad, de acuerdo al SIPROJ, además, se encontraron procesos judiciales, que no los relaciona el SIPROJ y los registra contabilidad por valor total de \$12.942 millones.

De otra parte, se observan inconsistencias de forma, entre otras, el SIPROJ relaciona procesos que no registra identificación ni nombre del demandante, lo cual dificulta su confrontación con los auxiliares contables, en el SISE, se presenta en contabilidad dos números diferentes de cédula, para el demandante Munevar Villamarin Carlos Julio, y la EDIS, en sus auxiliar contable presenta saldo por valor de \$8 millones, para el proceso 2003-00489, cuando la relación del SIPROJ, no refleja saldo por este proceso.

Con respecto al Fondo de Pensiones Públicas, presenta mayores valores en contabilidad, de \$273 millones, en Pasivos Estimados y \$699 millones, en Responsabilidades Contingentes; diferencias que obedecen a procesos relacionados en el SIPROJ, y no están registrados en contabilidad, para un valor total de \$ 972 millones. Este Fondo, a partir de Marzo de 2006, presenta

la contabilidad aparte de la de Secretaría de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.5.3.2.1 del Plan General de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación.

1.3.4 Sector Salud y Bienestar Social

CUADRO No. 6
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 de 2006

En millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS- 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPOJ	TOTAL DIFERENCIAS
	ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPOJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPOJ	DIFERENCIAS			
SECTOR SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	35	4.737	3.744	993	463.788	153.788	310.000	468.560	157.532	311.028
FONDO FINANCIERO	1	620	37	583	19.728	930	18.797	20.348	967	19.381
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ DESAMPARADA IDIPRON	-	-	-	-	4	1	2	4	1	2
HOSPITAL DE BOSA		4		4	259	257	3	264	257	7
HOSPITAL CENTRO ORIENTE		297	254	43	501	222	279	798	476	322
HOSPITAL CHAPINERO		286	8	278	1.612	300	1.312	1.898	308	1.590
HOSPITAL DEL SUR		106	11	96	254	199	56	360	209	151
HOSPITAL ENGATIVA		380	763	-384	1.029	977	52	1.408	1.740	-332
HOSPITAL FONTIBON		280		280	1.043	1.183	-140	1.323	1.183	140
HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY		56		56	3.483	1.631	1.852	3.539	1.631	1.908
HOSPITAL MEISSEN				-	290	377	-87	290	377	-87
HOSPITAL NAZARETH		-	-	-	-	-	-	-	-	-
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE		15	59	-44	2.495	2.328	167	2.510	2.388	122
HOSPITAL PABLO VI				-		499	-499	-	499	-499
HOSPITAL SAN BLAS			1	-1	1.197	1.338	-141	1.197	1.339	-142
HOSPITAL SAN CRISTOBAL		0	0	-0	106	93	13	106	93	13
HOSPITAL SANTA CLARA	34	391	481	-90	6.340	2.323	4.016	6.764	2.805	3.960
HOSPITAL SIMON BOLIVAR		36	65	-30	1.497	1.706	-208	1.533	1.771	-238
HOSPITAL DE SUBA				-	108	142	-35	108	142	-35
HOSPITAL EL TUNAL		870	488	382	10.026	2.538	7.488	10.896	3.026	7.871
HOSPITAL TUNJUELITO		331	161	171	469	135	334	801	295	505
HOSPITAL USAQUEN				-	18	53	-34	18	53	-34
HOSPITAL USME		1	1	0	1.386	1.290	96	1.387	1.290	97
HOSPITAL LA VICTORIA		598		598	-	809	-809	598	809	-211
HOSPITAL VISTA HERMOSA				-	133	209	-76	133	209	-76
LOTERIA DE BOGOTA		391		391	409.043	112.064	296.979	409.434	112.064	297.370
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL		8		8	2.587		2.587	2.594	-	2.594
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		67	1.415	-1.348	181	22.184	-22.003	248	23.599	-23.352

Fuente: CGN96-001 de cada una de las entidades y reportes contables del SIPOJ

El total de obligaciones contingentes del sector, que registra el SIPROJ, asciende a \$157.532 millones, contabilidad muestra un saldo de \$468.560 millones, para una diferencia de \$311.028 millones, lo que indica que contabilidad no utiliza el reporte contable del SIPROJ, para actualizar las cifras por concepto de Obligaciones contingentes. Las Obligaciones contingentes Según SIPROJ del sector, están conformadas por \$153.788 millones, por responsabilidades contingentes y \$3.744 millones, por pasivos estimados

Las entidades que presentan cifras representativas por procesos judiciales según SIPROJ, están:

La Lotería de Bogotá, según SIPROJ, con \$112.064 millones, de las cuales, \$112.064 millones, corresponden a responsabilidades contingentes y \$391 millones a pasivos estimados. Los estados contables presentan un valor de \$409.434 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ de \$112.064 millones, arroja una diferencia de \$297.370 millones, mayor valor en contabilidad.

Para el estudio de esta entidad, se tomó a junio 30 de 2006, la información de las cifras de los Estados Contables y del SIPROJ (reporte contable de la primera semana de agosto -06).

En la lotería de Bogotá, se estableció el valor de \$391 millones, por pasivos estimados, que no se reflejan en el SIPROJ, y están registrados en contabilidad.

En segundo lugar, se encuentra la Secretaría Distrital de Salud, según SIPROJ, con una cifra de \$23.599 millones, conformada por \$22.184 millones, por responsabilidades contingentes y \$1.415 millones por pasivos estimados. Confrontada la información del SIPROJ de \$23.599 millones, con contabilidad de \$248 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$23.352 millones, lo que indica que contabilidad no actualiza las cifras de acuerdo al SIPROJ.

En tercer lugar, se encuentra el Hospital el Tunal, según SIPROJ, con una cifra de \$3.026 millones, conformado por \$2.538 millones, por responsabilidades contingentes y \$488 millones por pasivos estimados. Confrontada la información del SIPROJ de \$3.026 millones, con contabilidad de \$ 10.896 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$7.871 millones, mayor valor en contabilidad.

En su orden, el Hospital Santa Clara, presenta según SIPROJ, con una cifra de \$2.805 millones, conformado por \$2.323 millones, por responsabilidades contingentes y \$481 millones por pasivos estimados. Confrontada la

información del SIPROJ de \$2.805 millones, con contabilidad de \$6.764 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$3.960 millones, mayor valor en contabilidad.

1.3.5 Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte

CUADRO No 7 SECTOR EDUCACION, CULTURA RECREACION Y DEPORTE OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006

millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS- 271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
		ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ			
SECTOR EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	-	30.019	2.679	27.340	201.964	184.277	17.687	231.984	186.957	45.027
CORPORACION LA CANDELARIA		382	141	241	1.073	386	687	1.455	527	928
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO				-	1.055	37	1.018	1.055	37	1.018
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO		22	22	0	1.139	3.296	-2.157	1.161	3.318	-2.157
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO IDEP				-	70	69	1	70	69	1
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	-	-		-	-		-	-	-	-
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		1.205	7	1.198	6.814	1.890	4.925	8.019	1.896	6.123
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE		1.874	1.683	191	31.672	12.132	19.540	33.546	13.815	19.731
SECRETARIA DE EDUCACION		26.536	826	25.710	160.141	166.468	-6.327	186.677	167.294	19.383

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPROJ

El total de obligaciones contingentes del sector, que registra el SIPROJ, asciende a \$186.957 millones, contabilidad muestra un saldo de \$231.984 millones, para una diferencia de \$45.027 millones, lo que indica que contabilidad no utiliza el reporte contable del SIPROJ, para actualizar las cifras por concepto de Obligaciones contingentes. Las Obligaciones contingentes

Según SIPROJ del sector, están conformadas por \$184.277 millones, por responsabilidades contingentes y \$2.679 millones, por pasivos estimados.

Las entidades que presentan cifras representativas por procesos judiciales según SIPROJ, están:

La Secretaría de Educación, con un valor según SIPROJ de \$167.294 millones, de los cuales \$166.468 millones, corresponden a responsabilidades contingentes y \$826 millones a pasivos estimados. Los estados contables presentan un valor de \$186.677 millones, que comparados con lo reportado por SIPROJ de \$167.294 millones, arroja una diferencia de \$19.383 millones, mayor valor en contabilidad.

En segundo lugar, se encuentra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, según SIPROJ, con una cifra de \$13.815 millones, conformado por \$12.132 millones, por responsabilidades contingentes y \$1.683 millones por pasivos estimados. Confrontada la información del SIPROJ de \$13.815, con contabilidad de \$33.546 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$19.731 millones, mayor valor en contabilidad.

De otra parte, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, según SIPROJ, la suma de \$3.318 millones, de los cuales \$3.296 millones, pertenecen a responsabilidades contingentes y \$22 millones a pasivos estimados. Confrontada la información del SIPROJ de \$3.318 millones, con contabilidad de \$1.161 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$2.157 millones, menor valor en contabilidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según SIPROJ, la suma de \$1.896 millones, de los cuales \$1.890 millones, pertenecen a responsabilidades contingentes y \$7 millones a pasivos estimados. Confrontada la información del SIPROJ de \$1.896 millones, con contabilidad de \$8.019 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$6.123 millones, mayor valor en contabilidad.

Para el estudio de estas entidades, se tomó a junio 30 de 2006, la información de las cifras de los Estados Contables y del SIPROJ (reporte contable de la primera semana de agosto -06), así:

Las diferencias más representativas, para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se relacionan en las responsabilidades contingentes, ya que el SIPROJ muestra \$1.890 millones y los estados contables \$6.814 millones; mientras que en los pasivos estimados del SIPROJ, refiere \$7 millones y

contabilidad \$1.205 millones; lo que quiere decir, que ésta entidad no concilia la información de contabilidad y reporte contable del SIPROJ, como tampoco utiliza este reporte, para actualizar las cifras de los estados contables.

Cuadro No. 8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006

En millones de pesos

PASIVOS ESTIMADOS		DIFEREN	RESPONSAB. CONTING.		DIFER.	TOTAL OBL-CONT. S/G SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
S/G SIRPOJ	S/ G CONTAB.		S/G SIRPOJ	S/ G CONTAB.			
853	26.536	-25.683	160.392	160.141	251	161.245	-25.432

Fuente: Reporte contable del SIPROJ y Estados Contables de las entidades del Distrito Capital

Confrontados en el 100%, los procesos relacionados en el reporte del SIPROJ de la Secretaría de Educación, con los registrados en contabilidad, se determinó que existe una diferencia total por valor de \$25.432 millones, originada entre otros, por procesos que no los relaciona el SIPROJ y los registra contabilidad, siendo los de mayor incidencia, los procesos judiciales para Pasivos Estimados (por concepto de nomina de docentes primaria, administrativos con recursos propios y Secretaría de Educación) . Igualmente, contabilidad no registra procesos que los relaciona el SIPROJ, por la suma de \$405 millones para Responsabilidades Contingentes.

Con respecto a los saldos de la cuenta 2710, pasivos estimados, se evidenció que presenta saldos contrarios a la naturaleza de esta cuenta, por valor aproximado de \$ 6.202 millones.

1.3.6 Sector de Medio Ambiente

El total de obligaciones contingentes del sector, que registra el SIPROJ, asciende a \$119.664 millones, contabilidad muestra un saldo de \$51.730 millones, para una diferencia de \$67.934 millones, lo que indica que contabilidad no utiliza el reporte contable del SIPROJ, para actualizar las cifras por concepto de Obligaciones contingentes. Las Obligaciones contingentes Según SIPROJ del sector, están conformadas por \$118.725 millones, por responsabilidades contingentes y \$940 millones, por pasivos estimados.

Las entidades que presentan cifras representativas por procesos judiciales según SIPROJ, son:

CUADRO No. 9
SECTOR RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
OBLIGACIONES CONTINGENTES A JUNIO 30 DE 2006

Millones de pesos

ENTIDADES	CUENTAS POR PAGAR CREDITOS JUDICIALES - 2460	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS LITIGIOS O DEMANDAS-271005			RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS O DEMANDAS-9120			TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN ESTADOS CONTABLES	TOTAL OBLIGACIONES CONTINGENTES SEGUN SIPROJ	TOTAL DIFERENCIAS
		ESTADOS CONTABLES	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ	DIFERENCIAS	ESTADOS CONTABLES	SIPROJ			
SECTOR MEDIO AMBIENTE	-	27	940	-912	51.703	118.725	-67.022	51.730	119.664	-67.934
FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y	-			-	12.203	3.297	8.906	12.203	3.297	8.906
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	-		1	-1	613	133	480	613	135	478
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE	-	27	938	-911	38.887	115.294	-76.408	38.914	116.233	-77.318

Fuente: Estados Contables y reporte contable SIPRO

El Departamento Administrativo del Medio Ambiente- DAMA, es la más representativa en cuanto a los montos por concepto de procesos judiciales, por un valor de \$ 116.233 millones, de los cuales, \$ 115.294 millones, corresponden a responsabilidades contingentes y \$ 938 millones a pasivos estimados. Al comparar este valor con el registrado por contabilidad de \$38.914 millones, se presenta una diferencia \$ 77.318, menor valor en contabilidad.

En segundo lugar, se encuentra el Fondo para la prevención y atención de emergencias -FOPAE, según SIPROJ, la suma de \$3.297 millones, de los cuales \$3.297 millones, pertenecen a responsabilidades contingentes. Confrontada la información del SIPROJ de \$3.297 millones, con contabilidad de \$12.203 millones, se evidencia una diferencia por valor de \$8.906 millones, mayor valor en contabilidad. Esta situación evidencia la falta de conciliación con la información reportada por el SIPROJ y contabilidad.

1.4. ACCIONES DE REPETICIÓN: 3

La acción de repetición parte de la Constitución Política de 1.991, cuando establece la obligación del Estado de reparar los daños antijurídicos causados a los administrados.

Además, la Ley 678 de 2001, que reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del estado a través del ejercicio de la acción de reposición. Es una acción civil de carácter patrimonial, se ejerce en contra del servidor o exservidor público que por su conducta dolosa ha dado lugar a reconocimiento indemnizatorio por parte del estado, proveniente de una condena, de una conciencia, o de cualquier otra forma de terminación de un conflicto u acción que también se puede ejercer contra el particular que investido de una función pública haya ocasionado, en forma dolosa o gravemente culposa, dando lugar a la reparación patrimonial.

La Ley 446 de 1998, regula esta acción, dándole naturaleza de acción de reparación directa ya que las entidades públicas deberán promover la misma acción, cuando resulten condenadas o hubieren conciliado por una actuación administrativa originada en culpa grave por dolo de un servidor o exservidor público que no estuvo vinculado al proceso respectivo o cuando resulten perjudicados por la actuación de un particular o de otra entidad pública. Además existe la ley 678 del 2001

Tiene por finalidad obtener el reembolso por parte del o de los causantes en el desempeño de sus funciones, por haber causado un daño, concretado en una conducta, en una conciliación o mecanismos de solución de conflictos, permitiendo recuperar los valores de un particular, como un contratista o de otra entidad pública.

La acción de repetición es obligatoria por parte de las entidades, cuando existen funcionarios y acciones que violen la normatividad citada incurrir en dolo, o de culpa grave o haya intención dirigida por el agente del estado a realizar la actividad generadora del daño.

³ Bibliografía: Derecho Procesal Administrativo. PALACIO, Hincapié Juan Angel. Edición 2005.

El procedimiento: la acción de repetición se tramita por el procedimiento ordinario previsto en el Código Contencioso Administrativo para las acciones de reparación directa

Cuadro No. 10
ACCIONES DE REPETICIÓN
A JUNIO 30 DE 2006

En millones pesos

ENTIDAD	TOTAL DEMANDAS	VALOR TOTAL
Secretaría de Hacienda Distrital	16	952
Secretaría de Educación Distrital	2	805
Lotería de Bogotá	2	652
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.	9	3.453
Instituto de Desarrollo Urbano	6	984
Departamento Administrativo de Planeación Distrital	3	419
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	1	175
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	3	528
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	5	816
Secretaría de Gobierno	1	6
Total		8.790

Fuente: Oficinas jurídicas de 12 entidades seleccionadas para su estudio.

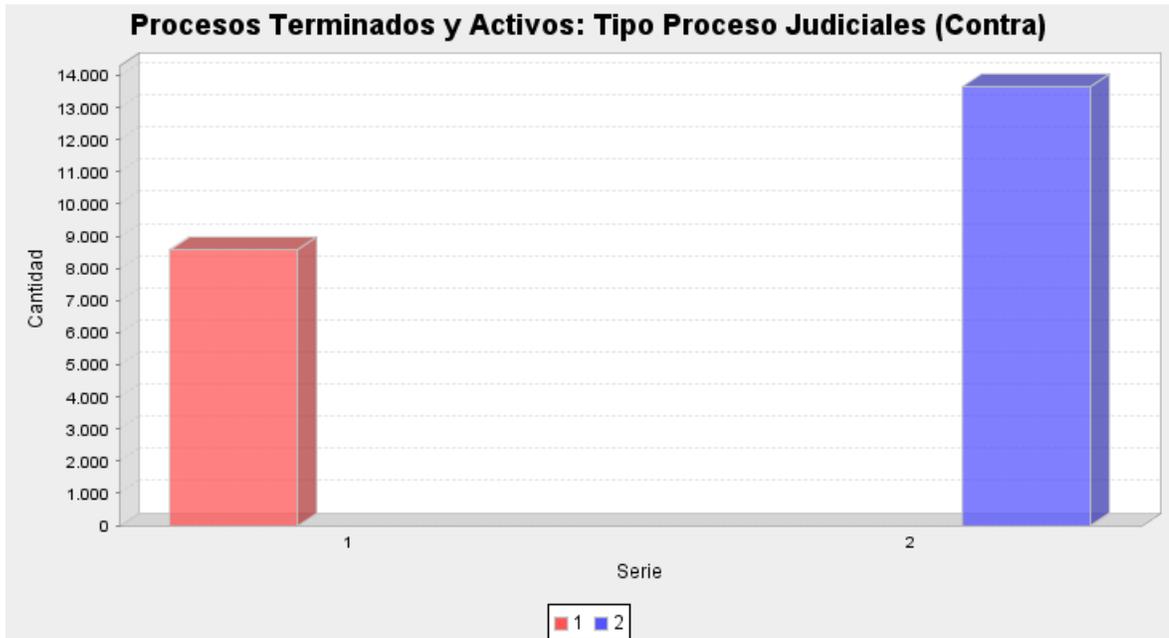
De las 12 entidades estudiadas, se estableció que el 83 % de ellas, presentan acciones de repetición, por valor de \$ 8.790 millones. A la fecha, no han iniciado acciones de repetición la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP y la Empresa de Transporte del Tercer Milenio- Transmilenio. La entidad que ha iniciado mayores demandas (16), es la Secretaría de Hacienda Distrital.

La entidad que cuenta con el mayor valor por este concepto, es la EAAB, con \$3.453 millones, que equivalen al 39% del total de acciones de repetición, seguido del IDU, con \$984 millones y la Secretaría de Hacienda con \$ 952 millones.

2 ANÁLISIS DE LA CANTIDAD DE PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL

Para el presente análisis, se tomó, la información de las gráficas⁴, elaboradas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, a noviembre 17 de 2006, así:

Grafica No 2.
PROESOS JUDICIALES TERMINADOS Y ACTIVOS



Tipo		Cantidad
1	Activos	8558
2	Terminados	13640
TOTAL REPORTE		22198

⁴ Elaboradas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Según la grafica anterior, del total de procesos judiciales del Distrito Capital, (22.198), 8.558 son activos y 13.640 terminados, que equivalen al 38.55%, y el 61.45% del total de procesos respectivamente., De los 13.640 procesos terminados, las entidades han actualizado aproximadamente el 20 %, es decir 2728 procesos, los restantes aparecen como terminados, pero presentan valorizaciones e información que no corresponde a procesos terminados y como consecuencia se elaboran registros en contabilidad que no corresponden a la realidad.

A continuación relaciono las entidades que manejan el mayor número de procesos dentro del Distrito Capital:

2.1 PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

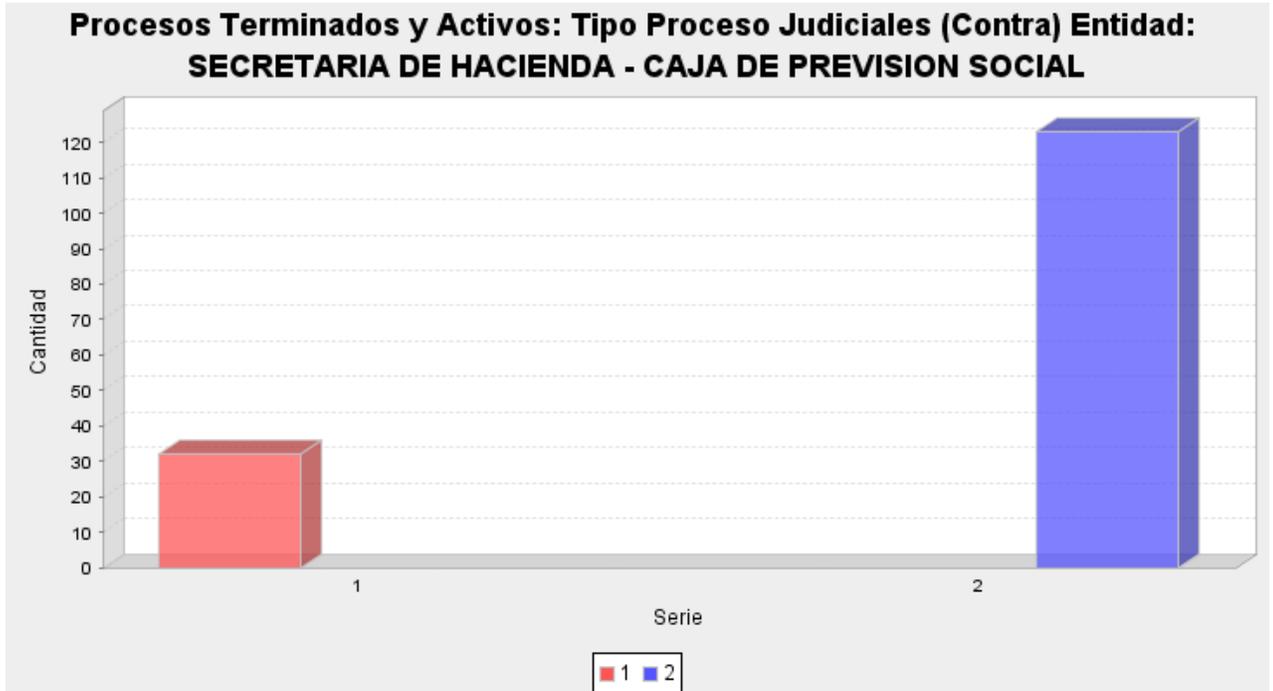
Tipo	Cantidad
1 Activos	199
2 Terminados	1662
TOTAL REPORTE	1861

La Secretaría de Hacienda, por intermedio de la oficina jurídica maneja y controla demandas en contra de esta entidad de 1.861, de los cuales 199, es decir, el 11% del total de procesos judiciales son activos y 1.662 corresponde a procesos terminados.

Además, maneja y controla demandas en contra de otras entidades liquidadas y dependencias de la misma, un total de 6.065 procesos, de los cuales 1.380 son activos, equivalentes al 23% del total y los restantes, o sea el 77%, pertenecen a procesos terminados.

A continuación se presenta la cantidad de procesos judiciales, de las entidades liquidadas y dependencias, que la Secretaría de Hacienda tiene a su cargo, así:

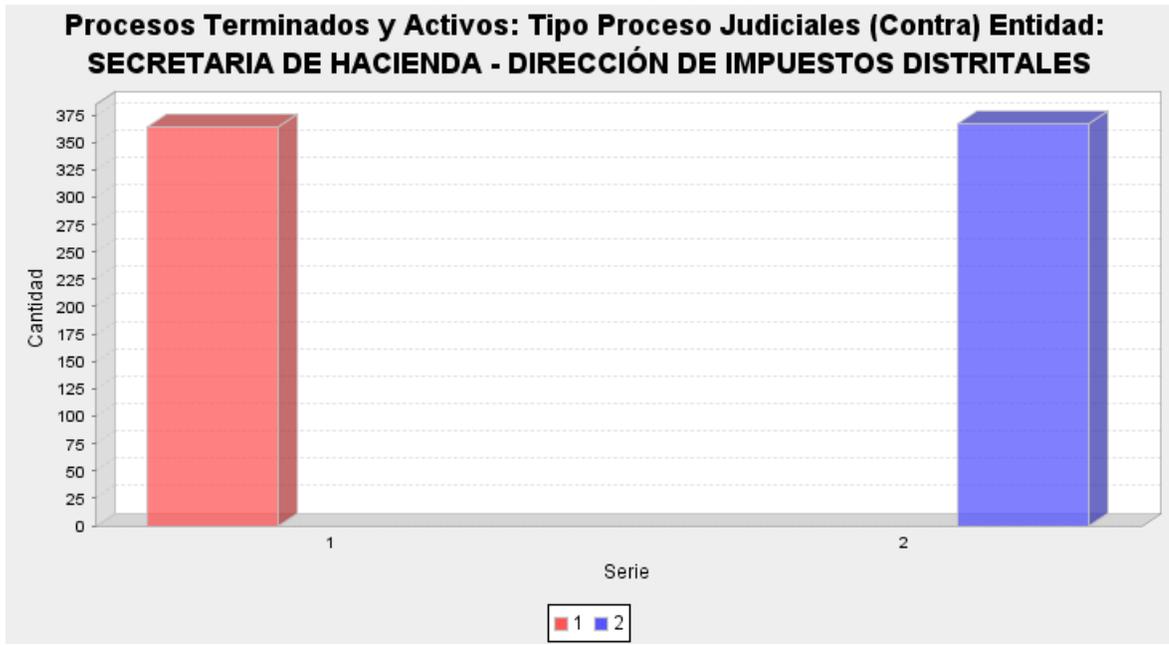
Grafica No. 3 CAJA DE PREVISION



Tipo		Cantidad
1	Activos	32
2	Terminados	123
TOTAL REPORTE		155

La Caja de Previsión (Entidad Liquidada), cuenta con 155 procesos judiciales, de los cuales, 32 son activos, que representan el 21% del total de procesos y 123 se presentan como terminados.

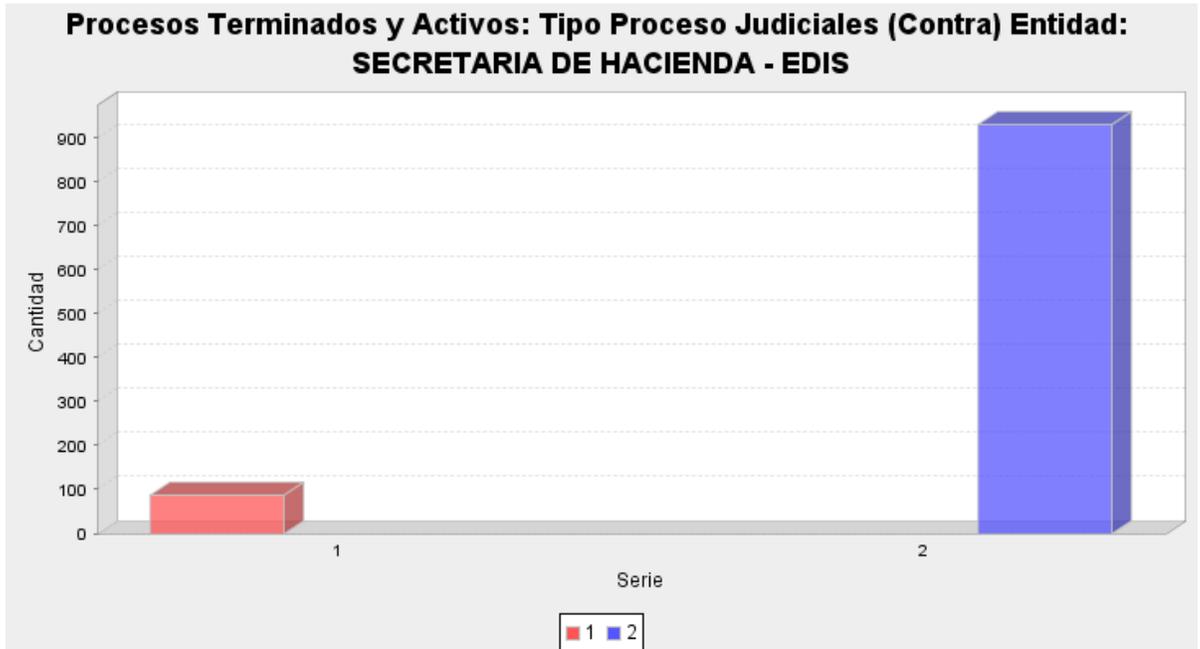
Grafica No 4.
DIRECCION DE IMPUESTOS



Tipo		Cantidad
1	Activos	364
2	Terminados	367
TOTAL REPORTE		731

La Dirección de Impuestos Nacionales (dependencia de la Secretaría de Hacienda), cuenta con 731 procesos judiciales, de la de los cuales 364 son activos, que representan el 50% del total de procesos y 367 se muestran como terminados.

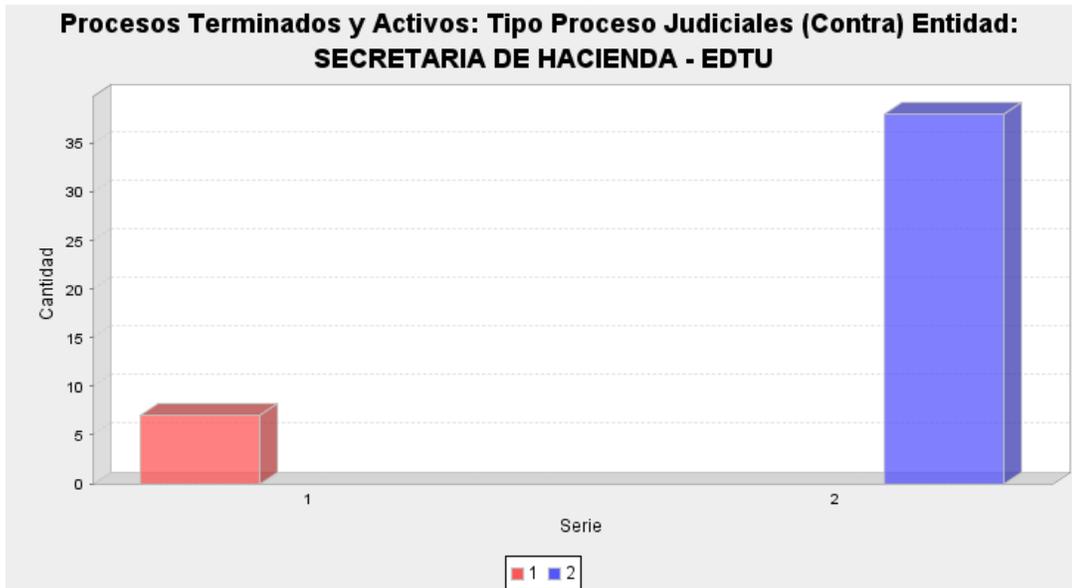
Grafica No 5.
EDIS



Tipo		Cantidad
1	Activos	87
2	Terminados	930
TOTAL REPORTE		1017

La empresa Distrital de Servicios- EDIS, (entidad liquidada), cuenta con 1.017 procesos judiciales, de los cuales 87, son procesos activos que representan el 9% del total de procesos y 930 se presentan como terminados.

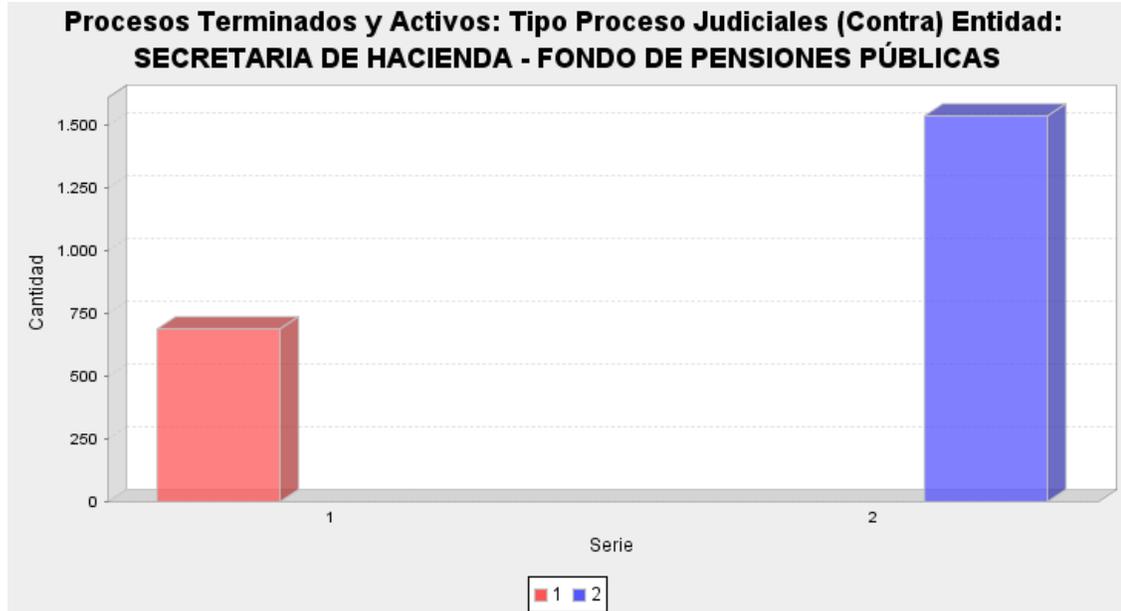
Grafica No 6.
EDTU



Tipo		Cantidad
1	Activos	7
2	Terminados	38
TOTAL REPORTE		45

La empresa Distrital de Transportes Urbanos -EDTU (entidad liquidada), cuenta con 45 procesos judiciales, de los cuales 7, son procesos activos que representan el 16% del total de procesos y 38 se presentan como terminados.

Grafica No 7.
FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS



Tipo	Cantidad
1 Activos	684
2 Terminados	1534
TOTAL REPORTE	2218

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., dependencia de la Secretaría de Hacienda, maneja 2.218 procesos judiciales, de los cuales 684, son procesos activos que representan el 31% del total de procesos y 1.534 se presentan como terminados.

Además, el Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá (entidad liquidada), presenta 4 procesos terminados. El SISE (entidad liquidada), maneja 34 procesos judiciales, de los cuales, 7son activos y 27 terminados.

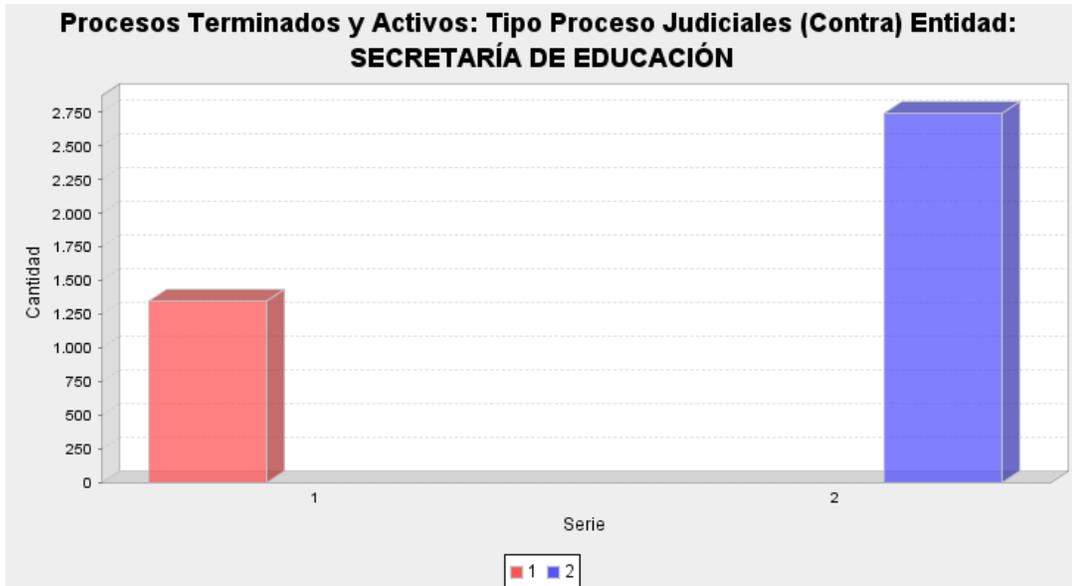
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para el presente análisis, se tomó, la información de las gráficas⁵, elaboradas por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, a noviembre 23 de 2006, así:

:

⁵ Elaboradas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Grafica No 8.
SECRETARIA DE EDUCACION



Tipo		Cantidad
1	Activos	1343
2	Terminados	2741
TOTAL REPORTE		4084

La Secretaría de Educación maneja y controla 4.084 procesos judiciales, de los cuales 1.343 son procesos activos, que representan el 33% del total de procesos y 2.741 se presentan como terminados.

3 CONCLUSIONES

- El sistema de procesos judiciales SIPROJ, ha funcionado como herramienta útil, para que los abogados responsables del manejo y control de las demandas en contra de las entidades del Distrito Capital, califiquen en forma permanente dichos procesos, a fin de reflejar el valor real de los mismos en el reporte contable del SIPROJ, el cual como se observa en el análisis de las obligaciones contingentes por sectores, no es utilizado por la mayoría de las dependencias de contabilidad, para actualizar las cifras en los estados contables cada tres meses.
- Se estableció, que la fecha para solicitar el reporte contable en el SIPROJ, es posterior al cierre contable, excepto en el cuarto trimestre con corte a diciembre de cada vigencia, por tanto no es posible que contabilidad actualice en forma oportuna las demandas, en los 3 primeros trimestres del año, cuyas fechas están establecidas en la resolución 866 de 2003, situación que estudia Secretaría de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y ver la posibilidad de modificarlas.
- La aplicación del SIPROJ, no sostiene los cortes contables, lo que dificulta el cruce de valores de los procesos judiciales, entre contabilidad y el reporte contable del SIPROJ. Esta situación se observa en el análisis de la información de los procesos judiciales por sectores y entidades seleccionadas, al reflejar variación en el valor de procesos judiciales de las entidades, en los reportes contables del SIPROJ, de Agosto y septiembre de 2006, tomados a una misma fecha. Al respecto la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, estudian estos aspectos, a fin de buscar mecanismos que mejoren estas situaciones.
- Se determinó que las 66 entidades del Distrito Capital, que manejan obligaciones contingentes, han registrado los procesos judiciales en el SIPROJ, excepto el IDU, que a junio 30 de 2006, se encontraba en el proceso de migración de la información del sistema ORION (a través del cual el IDU manejaba sus procesos), al SIPROJ, de acuerdo a la programación elaborada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

- Resultado del análisis de la información suministrada, por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, del SIPROJ, a Noviembre 17 de 2006, se observa que el Distrito Capital, cuenta con un total de 22.198 procesos judiciales, de los cuales, 8.558 son activos y 13.640 terminados, que equivalen al 38.55%, y el 61.45% respectivamente. De los 13.640 procesos terminados, las entidades han actualizado aproximadamente el 20 %, es decir 2728 procesos, los restantes aparecen como terminados, pero presentan valorizaciones e información que no corresponde a procesos terminados y como consecuencia se elaboran registros en contabilidad que no corresponden a la realidad.
- Las oficinas jurídicas de las entidades, presentan una gestión favorable en cumplimiento de las normas establecidas sobre obligaciones contingentes, principalmente las Secretarías de Educación y de Hacienda.
- Se determinó que la administración efectuó acciones de repetición, sobre los pagos por demandas, en las siguientes entidades: EAAB, Secretarías de Hacienda, Gobierno y Educación, Lotería de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano, Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las cuales representan el 83% de las entidades analizadas.
- Como resultado de la revisión del 100% de los registros de obligaciones Contingentes de la Secretaria de Hacienda, con el reporte contable del SIPROJ a junio 30 de 2006, se estableció que contabilidad no actualiza en forma oportuna las demandas, al dejar de registrar a junio 30 de 2006, la cifra de \$59.802 millones, primordialmente por concepto de los procesos judiciales de impuestos, los cuales ascienden aproximadamente a \$24.572 millones, por Pasivos Estimados y \$34.969 millones por Responsabilidades Contingentes, valores no registrados por contabilidad de acuerdo al SIPROJ,
- El SIPROJ relaciona procesos sin identificación ni nombre del demandante, lo cual dificulta su confrontación con los auxiliares contables.

- El reporte contable del SIPROJ, no especifica el débito y crédito, en las columnas denominadas, cuenta 1 y cuenta 2 y como consecuencia no hay uniformidad en la interpretación de los registros por parte de los contadores.

4 ANEXO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES

INFORME DE SEGUIMIENTO

OFICINA DE ANALISIS Y CONTROL DE RIESGO – OACR

BOGOTÁ, D. C., 15 DE NOVIEMBRE DE 2006





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
HACIENDA

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	44
2.	CONSIDERACIONES.....	44
3.	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.....	46
3.1.	NÚMERO DE PROCESOS	46
3.2.	EL VALOR DE LAS PRETENSIONES	46
3.3.	EL VALOR DEL CONTINGENTE	47
3.4.	ESTADÍSTICAS RELEVANTES	48



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 819 de 2003 precisó la obligatoriedad respecto de la inclusión de la valoración de las obligaciones contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En tal sentido y con base en lo establecido por el Decreto Distrital 175 de 2004 y por la Resolución del Secretario de Hacienda No. 866 de 2004, se reglamentó el Proceso Básico de Gestión de las Obligaciones Contingentes, el cual establece que la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C. es la instancia responsable de la consolidación de la información referente a las obligaciones contingentes distritales.

En este contexto, el objetivo principal de este documento es presentar el resultado del seguimiento a la valoración de las obligaciones contingentes judiciales distritales.

2. CONSIDERACIONES

- La valoración de las obligaciones contingentes judiciales del primer trimestre del presente año se realizó con corte a junio de 2.006, con base en la información cargada, validada y actualizada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ Web, por el 100% de las entidades distritales.
- Durante el primer semestre del 2.006 se concluyó la depuración de los procesos judiciales de las entidades distritales que se encontraban cargados en SIPROJ Web. En razón de lo anterior, fue necesario prorrogar el período de calificación hasta el 31 de Mayo de 2.006.
- A partir de la valoración del primer trimestre de 2.006 se incluyeron los procesos judiciales en contra del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la migración de la información de los procesos judiciales registrados en ORION (Sistema de información judicial de ese Instituto) a SIPROJ Web por medio de una interfase entre los dos sistemas. Así mismo, se incluyeron los procesos judiciales de la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD y de la Secretaría de Educación.
- SIPROJ Web esta diseñado con una única página principal por proceso, en la cual se asume que solo existe un valor de pretensión para cada proceso y que las entidades involucradas a un proceso particular, se encargan de validar el valor de la pretensión y de calificar cualitativamente dicho proceso.

La anterior premisa no aplica para los procesos de tipo Acción Constitucional, debido a que estos procesos tienen la obligación compartida entre dos o más entidades distritales, y los valores de pretensión usualmente se estiman de forma independiente para cada entidad. Por la situación expuesta, la OACR tomó las siguientes medidas:

- 1) Solicitó ajustes a SIPROJ WEB en cuanto al reporte de los procesos de tipo Acción Constitucional.
- 2) La OACR, en conjunto con la Secretaría General, se encuentran evaluando la metodología de valoración del contingente judicial para las Acciones Constitucionales a efectos de obtener el valor de pretensión y la asignación del contingente que le corresponde a cada entidad involucrada.
- 3) En el presente informe se presentan por separado las cifras de Pretensiones y contingente de los procesos de Tipo Acción Constitucional.

3. RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

El procedimiento de valoración se realizó con base en 8.906 procesos en contra de las entidades distritales, identificados en SIPROJ WEB, de los cuales fueron valorados 6.677 procesos; esto corresponde al 74.97 % del total de procesos identificados en contra del Distrito Capital.

Es importante tener en cuenta dentro del presente análisis que, atendiendo a la revisión metodológica sobre las obligaciones contingentes generadas por los procesos de tipo constitucional, se presentan las cifras discriminando el aporte de estos procesos sobre el total del contingente. Como se mencionó anteriormente, se están realizando ajustes a la metodología de valoración del contingente judicial para las Acciones Constitucionales, con el fin de establecer el monto de pretensión y la responsabilidad en la asignación del contingente para cada entidad involucrada en este tipo de procesos.

3.1. NÚMERO DE PROCESOS

Con base en la información consolidada en el Cuadro 1, del total de procesos en contra del Distrito Capital, el 78,27% fueron calificados y el 74.97% fueron valorados. La cifra de procesos calificados difiere de la de procesos valorados, lo cual se explica por los procesos que siendo calificados no se valoraron por tener en cero (0) el valor de las pretensiones.

Cuadro 1. Número de Procesos

NUMERO DE PROCESOS	
Total de procesos en contra del Distrito Capital	8.906
Total de procesos en contra del Distrito Capital calificados	6.971
Total de procesos valorados en SIPROJ	6.677
Total de procesos Constitucionales Valorados en SIPROJ	663

Fuente: Reporte de valoración generado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

3.2. EL VALOR DE LAS PRETENSIONES

En relación con el valor de las pretensiones, del Cuadro 2 se observa que el 81,91% del total de pretensiones corresponde a entidades del Sector Central y Establecimientos Públicos; así mismo del total de pretensiones, el 31.35% corresponde a procesos de tipo Constitucional. Finalmente, del total de pretensiones de procesos constitucionales, el 88.22% pertenecen a entidades del sector central y establecimientos públicos.

Cuadro 2. Valor de las Pretensiones

PRETENSIONES

De los procesos calificados y valorados	4.252.075.186.233
De los procesos en contra del Sector Central, Estapúblicos	3.482.734.842.183
De los procesos valorados de tipo Constitucional	1.333.175.038.215
De los procesos Constitucionales en contra del Sector Central, Estapúblicos	1.176.080.255.578

Fuente: Reporte de valoración generado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

3.3. EL VALOR DEL CONTINGENTE

Cuadro 3. Valor del Contingente

CONTINGENCIA ESTIMADA	
Del total de los procesos calificados y procesados en SIPROJ	1.557.188.817.704
Del Sector Central y Estapúblicos	1.241.830.630.454
De los procesos valorados de tipo Constitucional	488.234.143.035
De los procesos Constitucionales del Sector Central y Estapúblicos	427.571.587.386

Fuente: Reporte de valoración generado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Con relación a la información consolidada en el Cuadro 3, es importante señalar que:

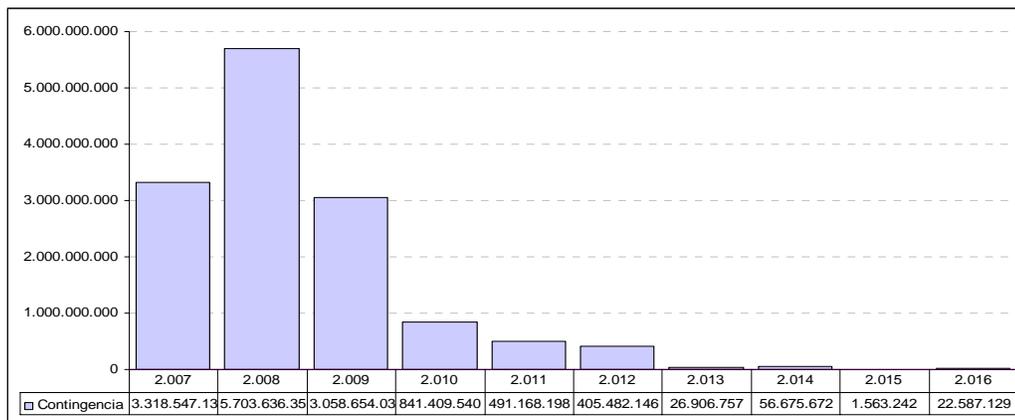
- El 79.75% del total de las contingencias corresponde a entidades del sector central y establecimientos públicos.
- El valor del contingente representa el 36.62% del valor total de las pretensiones.
- El 31.35% de las contingencias totales provienen de procesos de tipo constitucional.
- El contingente por tipo de Jurisdicción para el Sector Central y los Establecimientos Públicos, se encuentra concentrado en la Jurisdicción Administrativa con una participación del 70.47% del total del contingente del Distrito Capital; en la Jurisdicción Constitucional con una participación del 26.41 %; en la Jurisdicción Civil con el 1.79 % y; en la Jurisdicción Laboral y Arbitral con el 1.14 % y el 0.13% respectivamente.

Para el 2007, la Dirección Distrital de Presupuesto asignó una partida de \$10.000 con cargo a una cuenta de Reservas Contingentes, la cual se concibió con carácter acumulativo y se está gestionando su permanencia a través de la reglamentación del Sistema de Reservas Distrital Para Contingencias.

De otro lado, la Administración Central cuenta con recursos por la suma de \$31.492 millones para el pago de las sentencias laborales.

Si se considerara el Perfil de Riesgo de los procesos de tipo laboral, para las Entidades Distritales pertenecientes al Sector Central y a los Establecimientos Públicos, el resultado sería como sigue:

Gráfico 2. Perfil de Riesgo Procesos Laborales - Sector Central y Estapúblicos



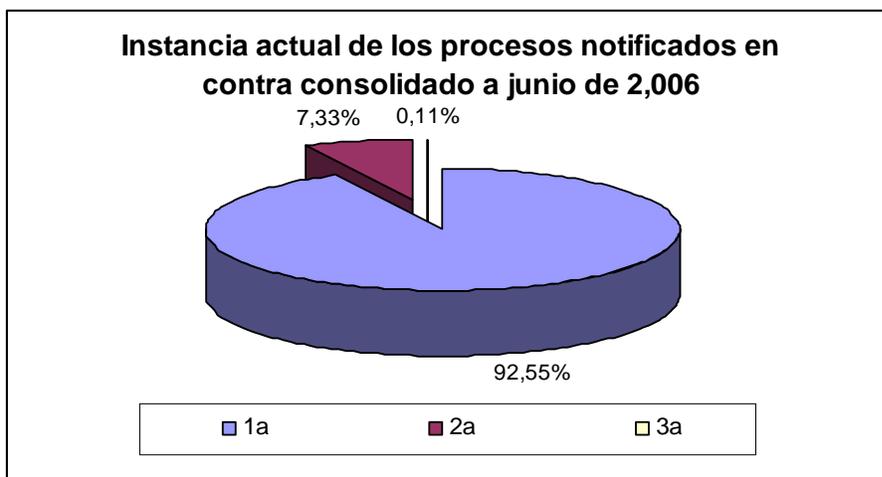
Fuente: Cálculos OACR

3.4. ESTADÍSTICAS RELEVANTES

- **Instancias de los Procesos.**

De acuerdo al número de procesos activos y registrados en SIPROJ Web con corte a junio del 2.006, la mayor concentración de procesos se encuentra en la primera instancia con un equivalente del 92.55%, un 7.33% en segunda instancia y un 0.11% en tercera instancia.

Gráfico 3. Instancia actual de los procesos en contra del Distrito Capital - Consolidado a Junio del 2.006



▪ **Comportamiento de los Fallos.**

Del comportamiento de los fallos por instancia se puede establecer que con corte a Junio del 2.006 se mantiene la tendencia de fallo favorable para el Distrito Capital en las tres instancias. El porcentaje de fallo a favor del Distrito en primera instancia es del 80.84%, en segunda instancia es del 68.99 % y en tercera instancia del 100 %.

**Gráfico 4. Tendencia de los Fallos por Instancia Durante el 2006
No. de Procesos Fallados a Favor y en Contra - Consolidado Distrito Capital**

